



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.
Valga para el mes de 1825. y 1826.

A la M. y. Municipalidad

El Tesorero de la Municipalidad de esta Cap. Cumpliendo con lo q. se le ordena lo q. deve informar es: Que en la actualidad q. asignacion antigua, y reforma de alg. sueldos se satisfacen, y abonan a los empleados siguientes-

Alas dos N. suces de Dio. a 500 p.			1000.
Al Capellán			200.
Al Secretario			500.
Al Tesorero			400.
Al Alcalde del Castillo			200.
Alas Porteros a 150 p.			300.
Al Sacristan de la Capilla			100.
Ala Bacuna			200.

2.200.-

Estos son los q. en la actualidad corren, hallándose pendiente la aprobacion de alg. de ellos como del aumento q. solicito el Tesorero: Y igualmente el nombram^{to} de un Procurador p. los pleytos q. en el dia no tiene, y q. fuera de aquellos sueldos graviran otros gastos arancelados y extraordinarios. Y es q. puede decir sobre el particular. Curco y Julio 12 de 1826 -

Juan Sem. Jordan



U. L. 446-587

MH-06146

CAS. 50

Doc. 198

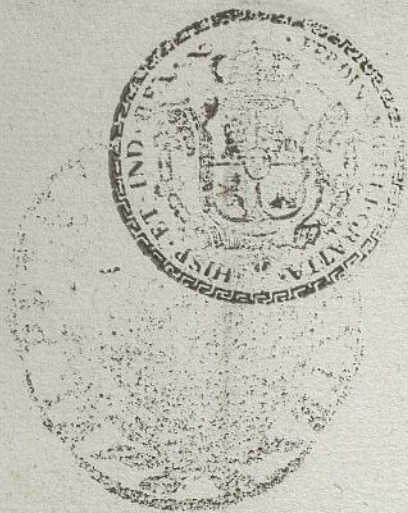
Fol. 1

Wm. H. R. 1842

780-244-2.0

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.





*
En quartillo.

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Valga para el Fianco de 1825. y 1826.